MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N° 107

SANTA FE, 06 JUL 2026

VISTO:

El Expediente FG N° 000854/2026 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona la aceptación de las renuncias a los contrato de prestación de servicios de Patricia María Belén Romero Pietravallo DNI 38.770.421 y María Bravín DNI 42.766.850, del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones FG N.° 172/2023 y 152/25 - y sus posteriores prórrogas - se celebraron los contratos de locación de servicios con Patricia María Belén Romero Pietravallo DNI 38.770.421 y María Bravín DNI 42.766.850 respectivamente, para prestar servicios en la Fiscalía Regional N.° 2.

Que las mencionadas presentaron, en fecha 03/07/2026, sendas notas mediante las cuales comunicaron su decisión de finalizar sus respectivos contratos de locación de servicios personales, con efectos a partir de esa misma fecha, las cuales fueron debidamente recepcionadas y elevadas a esta Fiscalía General por el Fiscal Regional Matías Merlo.

Que la presente gestión se encuentra dentro de las materias comprendidas en la delegación de facultades al Secretario General del Ministerio Público de la Acusación conforme Res. FG N° 606/25 (Anexo Único, apartado RR.HH, punto 1).

Que, por tanto corresponde aceptar las renuncias mencionadas por parte del Secretario General.

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptese las renuncias de Patricia María Belén Romero Pietravallo DNI 38.770.421 y María Bravín DNI 42.766.850 ambas a partir del 3 de julio del corriente, a sus contratos de locación de servicios celebrados con este Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2°: Comuníquese a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 158° inciso m) de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N.° 2038/2013.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y, oportunamente, archívese.

Abog. Leandro Malarota
Secretario General
Ministerio Público de la Acusación